

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0106-2019-INIA

Lima, 14 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 034-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 31 de mayo de 2019, de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 419-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 3 de junio de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 099-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 6 de junio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y Fuentes de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 47.1 del artículo 47 que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del referido artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Copia Fiel del Original


Que, el literal a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN; y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presentará copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;


Que, mediante Resolución Jefatural N° 0033-2019-INIA-2019 de fecha 18 de febrero 2019, se modifica el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0169-2015-INIA de fecha 6 de julio de 2015, disponiendo que la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria (EEA) El Chira deje de depender de la Unidad Ejecutora 017 EEA Vista Florida y dependa en lo sucesivo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central. Asimismo, se dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración de las Sede Central del INIA, realicen las acciones necesarias en materia presupuestal, administrativa y las que correspondan;


Que, con Resolución Jefatural N° 0090-2019-INIA de fecha 22 de mayo 2019, se aprueba la primera trasferencia de recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora 017 EEA Vista Florida a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por la suma de quinientos seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 506 850,00) que corresponde a la Unidad Operativa EEA El Chira;


Que, por Resolución Jefatural N° 0093-2019-INIA-2019 de fecha 22 de mayo 2019, se dispone que el Anexo Experimental "Los Cedros" - Tumbes deje de depender de la Unidad Ejecutora 017 EEA Vista Florida y dependa en lo sucesivo de la Unidad Operativa EEA El Chira; dejándose sin efecto el artículo 3 de la Resolución Jefatural 0023-2019-INIA de fecha 31 de enero 2019;

Que, a través del Informe Técnico N° 034-2019-MINAGRI-INIA-
GG/OPP-UPRE de fecha 31 de mayo de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se autorice una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA del Año Fiscal 2019, para el traslado del presupuesto asignado de la Unidad Operativa EEA El Chira y el Anexo Experimental Los Cedros – Tumbes de la Unidad Ejecutora 017 EEA Vista Florida a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, hasta por el monto de ochenta y nueve mil trescientos siete con 00/100 soles (S/ 89 307,00), distribuidos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de ochenta y tres mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles (S/ 83 470,00), y en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por el importe de cinco mil ochocientos treinta y siete con 00/100 soles (S/ 5 837,00);

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0106-2019-INIA

- 3 -

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General del Pliego 163 INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondientes al Año Fiscal 2019, según el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

: 163 INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA

DE LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA

: 017 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA VISTA FLORIDA -
LAMBAYEQUE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	2.3 Bienes y Servicios		882
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	Asignaciones presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5.000894	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			5,837
ACTIVIDAD	:	5001947	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario Recursos Ordinarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			82,588
TOTAL U.E. 017			89,307
TOTAL EGRESO			89,307

A LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			882
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	Asignaciones presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5.000894	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0106-2019-INIA

- 5 -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			5,837
ACTIVIDAD	:	5001947	Dirección de Desarrollo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Tecnológico Agrario
			Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			82,588
TOTAL U.E. 001			89,307
TOTAL EGRESO			89,307

Artículo 2.- Notas para Modificaciones Presupuestarias

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las anulaciones y/o habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

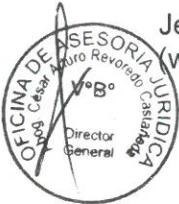
Artículo 3.- Presentación de la Resolución Jefatural

Copia de la presente Resolución Jefatural, se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución presupuestaria para el Año Fiscal 2019 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

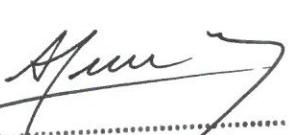


- 6 -



Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese


José Valdivia Morón
JEFE (e)
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima,

14 JUN. 2019

Lic. Adm. ALIAIDE RODRIGUEZ RUCOBÁ
FEDATARIA
R.J.N° 019-2017-INIA